

SÉPTIMO INFORME MONITOREO CALIDAD DEL AIRE FUNDICIÓN HERNÁN VIDELA LIRA

- El 100% de los promedios horarios, registrados entre el 31 de julio y el 13 de agosto de 2020, estuvieron dentro del Nivel Normal, por debajo de los 500 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.
- En tanto, el 92,8% de las cifras arrojadas en las cinco estaciones de monitoreo de ENAMI, se ubicaron por debajo de los 60 microgramos normal metro cúbico, que establece el DS 104, como promedio diario anual.

Como Empresa Nacional de Minería (ENAMI) damos a conocer el séptimo informe que busca dar cuenta de la operación de la fundición Hernán Videla Lira en lo que respecta a los promedios horarios registrados por su Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire, disponible en www.enami.cl.

Al respecto, recordamos que la operación de la fundición de ENAMI debe cumplir con la actualización de la norma Primaria de Calidad del Aire de Dióxido de Azufre (DS 104), que regula valores máximos horarios y que estipula que las alertas preventivas ambientales se emitirán en el rango de 500 y 649 microgramos normal metro cúbico de anhídrido sulfuroso o dióxido de azufre ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$).

En este nuevo informe, podemos dar cuenta que entre el 31 de julio y el 13 de agosto de 2020, se registraron 1.662 promedios horarios en las cinco estaciones de monitoreo emplazadas a lo largo del Valle de Copiapó. Durante ese periodo, ningún promedio horario traspasó los niveles de Alerta Preventiva, Preemergencia y Emergencia establecidos por el Decreto Supremo 104, por el contrario, el 100% de las cifras estuvo en los rangos que la norma establece como Nivel Normal.

En esa línea, en dicho periodo se registró un promedio de 18,9 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, ubicándose el 78,9% de los horarios por debajo de dicha cifra y el 3,9% entre 51 y 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$. Asimismo, el 92,8% de los promedios registrados se ubicó por debajo de 60 normal metro cúbico de dióxido de azufre ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$), que establece el DS 104, como promedio diario anual; y el 0% por sobre el nivel de alerta preventiva estipulado por el mismo decreto.

Continuando con los resultados de este informe, es importante señalar que en lo que va del año -es decir desde el 1 de enero al 13 de agosto de 2020- el 96,1% de los promedios horarios registrados en ese tiempo se situaron por debajo de 60 microgramos por normal metro cúbico, que establece la norma como promedio diario anual.

Finalmente, se recuerda que el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire, compuesto por las estaciones ubicadas en Tierra Amarilla, Paipote, San Fernando, Los Volcanes y Copiapó, es de acceso público, y además de ser permanentemente revisado por el Ministerio de Medio Ambiente, es un registro al que también se puede acceder desde el sitio <https://indicadores.enami.cl/semaforo>.